

Don Benito

Año de 1835

Libro de Acuerdos =



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







4

4

Handwritten notes in the right margin, including a large 'D' and other illegible characters.











SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS

AÑO DE  
1835

à veinte y seis de Octubre de mil ochocientos  
 treinta y cinco venidos en su Sala Capitular  
 los S. Individuos que componen este S. y to  
 por el S. M. mayor Presid. se hicieron  
 presentes las dos ordenes superiores del S.  
 Gob. Civil de esta Prov. que acaban de  
 recibir por este Consejo, y en su virtud  
 acordaron en Comp. y que se circule  
 por Cedula à los Señores electos para  
 los respectivos empleos à fin de que  
 mañana concurren à la once de la  
 misma à la toma de posesion, y lo  
 firmaron: doy fe = en =

Juan solo Juan Solano  
 Esteban  
 Juan Martin Señal de Bellm. Ramon Garcia  
 Luis Paez Bravo Juan Felix  
 Candido Martin  
 de Castro





En el mismo dia se formaron cedula en  
torias bastante expresivas que  
se entregaron al M<sup>g</sup> Jose Rodriguez  
p.<sup>a</sup> q<sup>o</sup> los señores concurren mañana a la  
Sala Consist.<sup>l</sup> a las once de la misma a la  
toma de posesion: voyse =

Campos

## Acta de posesion

En la Villa de Don Benito a veinte y siete  
de Octubre de mil ochocientos treinta y  
cinco a la hora señalada se reunieron  
en esta Sala Consistorial los Señores  
que componen el Ayuntamiento actual a  
saber el Sr. Alcalde mayor D. Pedro  
Fulber Lopez, D. Juan Polo de Salazar, Regi-  
dor primero, D. Juan Solano Redondo, Regidor  
segundo, Juan Martin Sanceda, Regidor tercero,  
Jose Valader Parejo, Regidor quarto, Ramon  
Lamon Garcia, Juan Felix Parejo, e Ysidro Parejo  
Prado, únicos Diputados del Comun, y D. Ma-  
riano Arrienza, Paor del Comun; y los señores  
electos para el nuevo Ayuntamiento, a saber  
D. Pedro Torres, p.<sup>a</sup> Alcalde; D. Rodrigo  
Carralero p.<sup>a</sup> ten.<sup>te</sup> 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> ten.<sup>te</sup> 2.<sup>o</sup> D. Pablo An-  
cha; D. Damian Diaz Lopez p.<sup>a</sup> ten.<sup>te</sup> 3.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup>  
Regidor 2.<sup>o</sup> D. (Fernando) Diego Carrasco  
Munoz; Joaquin Merino p.<sup>a</sup> tercer Reg.<sup>or</sup>  
Bernardo Galber mayor p.<sup>a</sup> quarto Reg.<sup>or</sup>  
D. Fran. Chacon p.<sup>a</sup> Regidor quinto; para





Regidor sexto Jose Parejo Correas; para Reg.  
septimo Tomas de Soto; p.<sup>a</sup> Regidor octavo San  
trago Parejo; para Regidor nono D.<sup>n</sup> Guillermo  
Nolasco; para Regidor decimo Juan Garcia  
de Paredes; y p.<sup>a</sup> P<sup>or</sup> del Comm D.<sup>n</sup> Ramon  
Fernandez Quintana; no habiendo podido con  
currir por ausencia hace algunos dias D.<sup>n</sup> Tomas  
de Sosa, elector Regidor p<sup>ri</sup>mero. El orden  
del S.<sup>n</sup> Presidente lei en alta voz las dos tipo  
dices ordenes que amuestran que comprenden  
el nombram<sup>to</sup> de Alcalde, ten<sup>te</sup>, Regidores  
y P<sup>or</sup> del Comm que deben componer el  
nuevo Ayuntamiento segun la Ley de Ven<sup>ta</sup> y  
tres de Julio ultimo para el arreglo pro  
visional de Ay<sup>to</sup>, y asi mismo lei en  
igual forma los articulos de ella relati  
vos a esta cosa, y habiendo aceptad<sup>o</sup>  
en su virtud respectivamente los S.<sup>n</sup> electores  
concurrentes sus empleos, prestaron el  
juram<sup>to</sup> que prescribe el articulo tercero  
y quarto de dicha Ley que les recibio el S.<sup>n</sup>  
Presidente, y en seguida, ocuparon en  
sempre, señal de posesion sus asientos



por el orden y preferencia que señala el  
art.º cincuenta y quatro de la misma  
Ley; y fue acordado se de cuenta al Sr.  
Gov.º Civil desta P.ª de deantar cumpli-  
dar sus ordenes: y lo firmaron todos los ex-  
peticionados. Me que doy fe = terrado = tomas  
de Sosa = su p = nor =

Juan Solo  
Juan Solano  
Medon de  
Hallinan

Juan Martin  
sarez

Juan Felix  
Parejo  
Jose parejo Brien

Ramon Garcia

Ysidro Parejo  
Fyrcas

Mariano Murria

Rodrigo Borrado Calzadilla

Pedro Trane  
Yumaga

Dimian Diaz  
Lopez  
Jusef Cana

Ramon Ferr  
Quintana

Pablo Yari de  
Atochal

Joaquin Alcing

Gerardo Fran  
co

Jose parejo  
bravos

Jonas Desoso  
incorona

Santiago Parejo  
Brabo

Guillermo Nicolau

Juan Eza  
de Parejo

Antoni  
quido Martin  
de Parejo



Contra el





mismo dia se dio cuenta al Sr. Governador Civil de estas cum-  
plidas sus ordenes. lo que anoto p<sup>a</sup> que conite=

José Eulogio  
Castellón

En la Villa de Donbenito a veinte y siete de Octubre de mil ocho-  
cientos treinta y cinco. Reunidos en las Salas Consistoriales los Seno-  
res q. componen su Ayuntamiento, a saber D Pedro Torres e' Trunsa  
Alcalde por S. M. y Presidente de la Corporacion: D Modesto Bo-  
nallo, D Pablo Garcia de Atocha y D Damian Diaz Lopez  
Tenientes de Alcalde: D Numan Fernandez Quintana Procurador del  
Comun: D Diego Muñoz Carrasco, Joaquin Merino, Bernardo  
Galvez Mayor, D Juan<sup>to</sup> Chacon, Jose Joaquin Correas Tomas de Soto  
Santiago Garza, D Guillermo Nicolao y Juan Garcia de Sandef  
Regidores; no habiendo faltado; D Tomas de Vera y Dado Recio  
Decano: dexaron que la demarcacion del Pueblo se distribucion en  
tres Cuarteles a saber: que el primer cuartel comprenda todo el  
primer cuarteron y del segundo hasta la calle de Separes inclusive  
El Segundo Cuartel comprenderá el Visto del segundo cuarteron  
desde la calle de Aguadores inclusive cubrando del tercer cuarte-  
ron, hasta la calle de Buena vista inclusive. Y el tercer cuartel  
comprenderá desde la Segunda Cuesta, el Visto del tercer cuarte-  
ron todo el cuarto y la Plaza.

Que el primer cuartel ha de

de su  
ben el  
lo Fe-  
an Dios  
ador del  
Merino  
Tomas  
D Jo-  
Socio.  
un el  
viene  
to y de-  
siente  
Galvez  
tra de  
si pro-  
logio  
topon  
choa  
on extra  
ber D de





estar a el cargo del Tercer Teniente de Alcalde D. Damiano  
Dias Lopez; El segundo Cuartel a el del Teniente Alcalde  
primero D. Rodrigo Borrallo; y el tercer Cuartel  
a el del segundo Teniente Alcalde D. Pablo A.  
Locha.

Que por a hora y hasta que se arreglen las muchas at-  
enciones que percan sobre esta Corporacion haya dos Sesion  
Ordinarias los Miercoles y Viernes y hora de las nueve de  
su Mañana: que los individuos que deson de concurrir un  
cuarto de hora despues de la expresada, paguen quatro reales  
de multa y por la falta de asistencia absoluta dos ducados  
con la aplicacion que la Corporacion tenga por oportuno darle  
si no ser que medien justos motivos que deseran poner en conocim.  
del Señor Presidente con certificacion.

Asi mismo acordaron que en cumplimiento de lo que previene el  
Articulo 62.º de la Ley de Ayuntamientos y en consideracion a la  
inteligencia exactitud y habilidades con que D. Candido Martin  
de Castefon ha desempeñado la Jura de Ayuntamiento se le  
imbita a que la sirva nuevamente teniendo en consideracion al  
mismo tiempo su decidida adhesion al Trono de nuestra Sobera-  
na Dona Isabel segunda y libertades patrisas. Asi mismo

se acordo q se lleve a puro y debido efecto el sorteo anunciado pu-  
ra el viernes treinta del corriente: que se anuncie por bando a  
el publico y se fijen libitos.

Asi lo acordaron y firmaron los Señores que deven de que certifico = emendado = A = vale =

D.ºn Foras  
Humano

Ramon Fernandez  
Quintana

José Eugenio  
Castefon

En la Villa de Donbenito a veinte y ocho de Octubre de mil 00





cientos treinta y cinco a su hora señalada se reunieron en las su-  
 las Capitulaciones los señores y componen el Ayuntamiento a saber el  
 Sr. Alcalde por S. M. D Pedro Torres, D Rodrigo Borxallo Fe-  
 niente primero, D Pablo Atcha Teniente segundo, D Damián Diaz  
 Lopez teniente tercero, D Ramon Fernandez Quintana Procurador del  
 Comun, y los Regidores D Diego Carrasco Munoz, Joaquin Merino  
 Bernardo Galvez mayor, D Juan Chacon, Don Juan Correas, Tomas  
 de Soto, Santiago Pariso, D Guillermo Nicolas y Juan Yacinto  
 Parides, continuando a un descarte el Señor Regidor primero D To-  
 mas de Sora y deado: y acordaron que todos los Guardias Nacio-  
 nales Solteros y Viudos sin hijos de ambas Armas se incluyan el  
 Sorteo: anunciando a el publico en consideracion a lo que previene  
 el articulo cuarto del Acuerdo de la Comision de Armamento y de-  
 fensa y que se exprese en este Acta los Votos del Señor Presidente  
 Alcalde, el Teniente Alcalde D Pablo Atcha y Regidores Galvez  
 Soto y Parides por no creerse apegados a el espíritu y letra de  
 expresado Acuerdo de la Comision.

Asi lo acordaron y firmaron los q' deven hacerlo de que certifico-

*Pedro Torres*  
*Yunra*

*Ramon Fernandez*  
*Quintana*

*Jose Eulogio*  
*Castro*

En la Villa de Donbenito a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos  
 treinta y cinco y hora de las quatro de su tarde. Reunidos en Senon Extra-  
 Ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento a saber D de





do Tomas Alcalde por S. M. Presidente, D. Rodrigo Borracho  
D. Pablo Alfocha y D. Damian Diaz Lopez, primer, segundo  
do y tercer Tenientes de Alcalde, D. Martin Fernandez  
Molina Jefe de la Comision del Comun y los Alcaldes  
D. Diego Cuasaco Munoz Joaquin Me-  
rino, Bernardo Galvez Mayor, D. Juan Chacon, Jose Garcia  
de la Cruz, Tomas de Soto Moreno, Santiago Durazo, D. Gui-  
llermo Nicolas, y Juan Garcia de Paredes. El Sr. Presidente  
se manifesto que como Comandante Militar del Canton no  
podia permitir se incluyesen en el sorteo acordado para  
el Viernes treinta del actual color Nacional y de Caballeria  
por conceptuar esta determinacion contraria a el estatuto y  
letra del Ciudadano de la Comision de Armas y de guerra  
y ordenes del General y que en su virtud se suspendia el  
Sorteo hasta q. S. E. a quien iba a consultar sobre el par-  
ticular resolviese lo que tubiere por conveniente y mas acor-  
tado; y habiendose convenido todos los Señores que com-  
ponen esta Corporacion de la conveniencia y utilidad de es-  
ta medida acordaron acceder a ella. Asi mismo acordaron  
nombrar por Secretario de esta Corporacion a D. Jose Niño  
Yzquierdo de Medelhin con su dotacion de Seis mil reales  
Anuales, para cuyo pago se propusieron Arbitrios si los  
Productos de los Propios no alcanzasen a cubrir esta dotacion.  
Y que se manifieste a el Señor D. Candido Martin de Caste-  
jon lo muy satisfecha que estaba esta Corporacion  
de sus buenos Servicios durante el tiempo que ha  
desempeñado expresada Secretaria y que segun ha  
manifestado no puede aceptar por las circunstancias par-  
ticulares de su casa. Asi lo acordaron y firmaron





los que deven de que certifico =

Pedro Toracé  
Munrago

Damian Juanon  
Quintana

José Eulogio  
Castro

En la Villa de Donbenito a treinta de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco, Reunidos en sesion Ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento en su Sala Capitular asaber: Don Pedro Torres Alcaide por S.M. Presidente, D. Modesto Borracho, D. Pablo Alchea y D. Damian Diaz Lopez, primero y segundo y tercer Tenientes de Alcaldes, D. Ramon Fernandez Bustina Jefe del Common, y los Regidores D. Diego Cuasaco Munoz, Joaquin Merino Bernando Galber mayor, D. Juan Chacon, Jose Juaso Corraez, Tomas de Soto, Santiago Durazo, D. Guillerma Nicolas y Juan Garcia de Juredes, acordaron se cumpla y guarde la circular de la Capitania General en que se inserta su Real Cédula sobre enganche para el Batallon de la Reyna Gobernadora publicandose y fijandose libelos en los sitios acostumbrados que asi mismo se ponga certificacion de no existir en la Depositaria de Propios Respectiva a el Año presente ningunos de la adhesion sus p<sup>as</sup> dotaciones de Regidores gratificacion del Guarnesmal y que se remita ala Comision de Armamento y de



ferencia. Asi lo acordaron y firmaron de que certifico =

Pedro Torres i Ramon Fernandez  
Punrago Quintana

José Eulogio  
Castellón

En la Villa de Donbenito a primero de Noviembre de mil.  
Ochocientos treinta y cinco; en cumplimiento de la Orden del  
Sr. Governador Civil de esta Prov<sup>a</sup> de este y seis de Octubre ultimo  
inserta en el Boletín de la Capital numero ciento uno se re-  
unieron en Sesion Extraordinaria en la Sala Consistorial a las  
nueve de la mañana los Señores que componen este Ayuntami<sup>to</sup>  
a saber D Pedro Torres Alcalde por S. M. Presidente; D Rodrigo  
Borrallo, D Pablo Alcega y D Damian Diaz Lopez, primeros  
y segundo y tercer Tenientes de Alcalde; D Ramon Fernandez  
Quintana Pro<sup>o</sup> del Comun; y los Regidores D Diego Casarico Mu-  
noz, Joaquin Masero Peanudo Galvez Mayor D Juan<sup>to</sup> Chacon  
Jose Juan Lopez Lomas, Tomas de Soto, Santiago Paez, D Guille-  
mo Nicolas y Juan Garcia de Fuentes; acordaron que para  
el cumplim<sup>to</sup> de dicha Orden se cite a igual numero de mayores  
contribuyentes otras Cuatro de esta parte para proceder en uni-  
on con el Ayuntamiento al nombram<sup>to</sup> de las personas que Representar<sup>on</sup> de  
esta Villa han de concurrir a la Junta de Distrito el dia quatro del  
actual p<sup>o</sup> eligir con los demas Representantes de los Pueblos de este D<sup>to</sup>  
el Vocal y Sup<sup>te</sup> y han de Representar en la Diputac<sup>on</sup> de Prov<sup>a</sup>. Asi  
lo acordaron y firmaron de que certifico =

Pedro Torres i Ramon Fernandez  
Punrago Quintana

José Eulogio  
Castellón

En la Villa de Donbenito a primero de Noviembre de mil





Ochocientos treinta y cinco y hora de las quatro de su tarde Reunidos en su Sala Capitular los Señores q componen el Ayuntamiento asaber D Pedro Torres Alcalde por S. M. Presidente, D Rodrigo Borrillo y D Damian Diaz Lopez primera y tercera Tenientes de Alcaldes, D Ramon Fernandez Muñina Ten del Comun; y los Regidores D Diego Canas Munoz, Joaquin Merino, D Fran<sup>co</sup> Chacon, Jose Joaquin Comas Santiago Jefe, D Guillermo Nicolas y Juan Gra de Paredes: igualmente asistieron en calidad de mayores Contribuyentes D Jon de Mesa y Ariza, D Pedro Granda, D Mariano Atienza, D Pedro Gra de Paredes, El Sr Baron de Hort, D Alonso Gomez Vatares, D Juan<sup>co</sup> Diaz, Ramon Cidoncha, D Jacinto Zardibar Ramon Gomez Gordo y D Diego Luvio, a efecto de proceder a el nombram<sup>to</sup> de las dos personas q han de Representar a esta Villa en la Junta de Partido, segun lo dispuesto por S. M. en el Real Decreto de veinte y uno de Sepbre: se dio principio con la lectura de expresado Real Decreto y habiendo procedido a la eleccion fueron nombrados por unanimidad, el Licenciado D Alonso Gomez Vatares y D Juan Torres Vecinos de esta Villa con la circunstancia de q el primero ha de ser Vocal de la Junta de Partido y lo firmaron de que certifico =

Pedro Torres      Ramon Fernandez  
 Yumaga      Muñina  
 José Enciso  
 Castellón

En la Villa de Donbenito a diez de Noviembre de mil ochocien





los treinta y cinco y siendo las diez de su mañana se  
Reunieron en las Salas Capitulares de la misma en Sesion  
Ordinaria; los Señores que componen el Ayuntamiento  
de ella a saber: el Señor D Pedro Torres e Ysur-  
ra Alcalde por S. M. Presidente: D Rodrigo

Borrillo primera Teniente de Alcalde; D Damian Diaz Loz  
tercera teniente de idem: D Diego Munoz Carrasco, Joaquin  
Maximo, Bernardo Galves Mayor; D Juan Charon, Jose  
Jose Coarcey, Tomas de Soto, Santiago Josep D Guillen  
mo Nicols y Juan Garcia de Sandoz Regidores continuando  
ausente el Segundo Teniente D Pablo Atocha y el Regidor  
Decano D Tomas de Sora y Pados; y en ferno D Ramon Jer-  
nandez Quintana Señor del Comun. Por el Señor Presidente  
se hizo presente ala Corporacion; que en uso de las Faculta-  
des que se le concedian por el Real Decreto de veinte y tres  
de Julio ultimo presentaba las correspondientes peticiones de  
personas necesarias que podian nombrarse para Depositario  
de fondos del Comun y de may Oficios de Villa para que eligie-  
sen los que mas combiniessen segun los cargos que devian desen-  
peñar: en su virtud procedieron a hacer los nombramientos  
siguientes a pluralidad de votos.

Para Depositario de Propios y Arbitrios Tomas Alonso Go-  
mer.

Para Depositario de Bienes a Juan Gallego Bernat

Para expendedores de Bulas Ramon Giraldo.

Para Mayoradomo de la Iglesia D Jacinto Labrador

Para yden del Santuario de la Cruz D Juan de Torres

y Para Corteros Alguaciles a Joaquin Macias, Antonio Do-  
minguez, Andres Morales y Joaquin Iher Collado.

Seguidamente acordaron tambien sus Mercedes y nombra-  
mientos





de Juntas y Comisiones del Seno de ellos: para que por separado tomen en consideracion, propongan y presenten a la Corporacion para su discusion <sup>apropian</sup> sus Mejoras que sean susceptibles los Nombres que se les encarga, del modo siguiente.

Para Junta de Votos, nombraron a los Regidores Don Tomas de Soto y Juan Garcia de Sandoz.

Para la Comision de Presupuestos y Ordenanzas Municipales a los Señores = Presidente, = Don Fermin de Pablo Atucha; Don Sindico Don Ramon Quintana, y Regidores Don Diego Carruyo y Juan Garcia de Sandoz

Para la Comision de Hacienda, Don Guillermo Nicolao Don Tomas de Sosa y Sandoz y Don Juan Chacon.

Para la de Abastecimientos y Bagages, Don Damian Diaz Lopez teniente, Joaquin Merino y Santiago Sandoz

Para la de Obras publicas, Don Toribio Borrullo, Bernardo Galo y Don Jose Sandoz Correas

Para la de Gastos Publicos, los Señores Teniente y Don Guillermo Nicolao

Tambien acordaron <sup>nombraron</sup> para el Mariscal de Villa a Diego Sandoz, para Moratillas Don Jose Garcia y Don Gonzalo los Vecinos de la misma.

Y para Vecinos Pasadores de Danos Dietas y demas a Juan Sanchez Nopo y Juan Mora: a quienes asi como a los <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>han</sup> <sup>nombrado</sup> <sup>en</sup> <sup>este</sup> <sup>haya</sup> <sup>subord.</sup>

A si lo acordaron firmaron los Señores que devien



y por enfermedad del Procurador del Comungua no se ha  
presente el Regidor.

Pedro Torres i Yurea Carrasco  
Yurea

José Joaquín  
Rio

Acuerdo. En la Villa de Don Benito a veinte y seis de Noviembre  
de mil ochocientos treinta y cinco siendo las diez de  
su mañana precedido el aviso ante dicho se reunieron  
en las Salas Consistoriales los Señores que componen  
el Ayuntamiento de ellos en Sesion Extraordinaria  
a saber D Pedro Torres i Yurea Alcalde por S M y  
Presidente de la Corporacion; D Rodrigo Borrallo  
Teniente de Alcalde Primero; D Pablo Garcia de  
Atocha Teniente Segundo, D Demetrio Diaz Lopez  
tercero y deo; D Ramon Jeanand Justina Procura-  
dor del Comun, D Dugo Muñoz Cuervo, Joaquin  
Merino, D Juan Chacon, Don Xarxo Correas Gomez  
de Soto, Santiago Xarxo y Juan Garcia de Saez de  
Regidores hallandose ausente el Decano D Gomez de  
Sosa y Frades D Guillermo Nicolas, y D Bernando  
Gubra este ultimo comisionado en la Condicion de  
Quinto a la Capital. Por el Señor Presidente  
se manifestó a la Corporacion q el Sr Brigadier  
Comandte General de los Exerçitos de la Guardia Nacio-  
nal a cabecera de Permitir los tres individuos que de.

Mandamos ha  
cer el sorteo de Regi-  
doras p<sup>o</sup> cubrir las  
plenas vacantes q  
esta vacante en  
la Comp<sup>a</sup> de este Con-  
sejo.





esta Parte se hallaban en la Comp<sup>a</sup> de este Canton en  
 Izquierda y que les cupo la Suerte de Soldado en el  
 Sorteo celebrado en la misma el 1.º del Cor<sup>te</sup> me<sup>z</sup>,  
 al mismo tiempo lo hizo del Oficio q<sup>e</sup> a consecuencia  
 le dirije el referido Comandante reducido a que en primer  
 que con la misma exactitud se sean Remitidos los  
 Templares vestidos y Armados segun se halla manda-  
 do; y en su virtud q<sup>e</sup> de nuevo exponia la Necesidad  
 que havia en cumplir con este Servicio sin excusa  
 ni a pretexto de consulta q<sup>e</sup> dije de verificar el Sor-  
 teo, como pensaba la Corporacion; fundandose en el  
 Real Decreto de 1.º del Cor<sup>te</sup> me<sup>z</sup> por el que se pre-  
 viene que no deven de ser exentos del presente Tem<sup>po</sup>  
 de Lien mil hombres los q<sup>e</sup> se hallen en los Batallones  
 Provisionales pues q<sup>e</sup> de ellos deberan ser Templares  
 los aquellos; Confundiendo de este modo aquellos  
 Batallones con la Guardia Nacional de Operacion para  
 que son los tiradores que deven sortearse. En su conse-  
 quencia manifestaron varios Señores que es verdad  
 asi lo habian entendido pero que sus hijos de las  
 Varones q<sup>e</sup> encontra hace el Señor Presidente de via  
 acordado y acordaron unanimemente se proceda a  
 verificar dho Sorteo de tiradores el Domingo vein-  
 te y nueve del Cor<sup>te</sup> a las diez de su Mañana.



na en estas Lehas Capitulares y que a el  
efecto se fijen los correspondientes Edictos y se den  
los pregones necesarios para su  
mejor Notoriedad.

Asi lo acordaron y firmaron los  
Señores q' deven de que yo el Sr. D. Juan de  
Caceres = se = v.º soberrano = f. no vale =

Pedro Torres  
Yunza

Ramon Fernandez  
Muniz

Juan Nieto

En la Villa de Donbenito a veinte y siete de Nov<sup>ta</sup> de mil  
Ochocientos treinta y cinco a las diez de su mañana se reunie-  
ron en las Salas Consistoriales los Señores que componen  
su Ayuntamiento a saber; D. Pedro de Torres e Yunza  
Alcalde por S. M. y Presidente; D. Rodrigo Borracho, D.  
Pablo Alcha y D. Damian Diaz Lopez primero Rego  
y tercer teniente de Alcalde; D. Ramon Fernandez Muniz.  
por Jor del Comun D. Diego Carrasco, Joaquin Merino  
D. Juan Chacon, Juan Pardo Correy Tomas de Soto San-  
tiago Pardo y Juan Garcia de Paredy Regidores; Quenda-  
ron: que no obstante a que el proximo dia treinta del Cor<sup>te</sup>  
Mes es el determinado para el ultimo Remate de los Dues.  
los Publicos y Ramos Arrendables para el proximo año  
de mil Ochocientos treinta y seis; que tan mudados presen-  
tes causa a esta numerosa poblacion, el sistema de Abastos q'  
hasta ahora se esta siguiendo; si verifique a quel, sin per-





juicio de hacerlo presente esta Corporacion en el Consejo de  
 mañana por medio de una Enajenada Exposicion a la Di-  
 putacion Prov. solicitando queden libres y sin trabajo to-  
 dos los efectos de Comer vea y lina; haciendole pres-  
 el beneficio utilitario que reportaria a este Vicindario; y con-  
 quanto en la Contribucion de N. P. Prov. el P. d. m. que pue-  
 ascender como se beneficia en los Pueblos que no hay solici-  
 tudores a ellos; y para que asi tenga efecto nombren a  
 Mercedes para que la Volante a el secretario D. Fran. Sanchez  
 Cortes a quien se le manifiesta por el presente S. N.

Tambien acordaron que se circulo a la circular no 10 de  
 la Diputacion de Leon recibida en el Consejo de hoy por el Conde  
 de Valera. Oficio y. denomina los pueblos que se han de  
 ir a esta Villa para verificar el sorteo de decimas se verifi-  
 que el martes proximo quince de D. de estas Indias Consis-  
 toriales. Asi lo acordaron y firmaron los Senores y  
 deon de y certifico =

Pedro Forae i  
 Jimenez

Ramon Fernandez  
 Quintana

Don Diego  
 S. N.

En la Villa de Donbenito a nueve de D. de mil ochocientos





cientos treinta y cinco siendo las diez de su mañana  
se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma  
los Señores que componen su Ayuntamiento  
asaber el Sr. D. Pedro Torres y Yunta  
Alc. por el Sr. M. Presidente: D. Rodrigo Bonafío y  
D. Damian Diaz Herrera y sacaron presente  
de Alc. D. Tomas o Soray Sr. D. Regidor Decano  
D. Ramon Juan Quintana Sr. del Com. Dn  
Diego Carrasco, Joaquin Mesino, Bernardo Gulo es  
Mayor, D. Juan Chacon, Don Diego Corraez, Sr.  
de Soto, Santiago Paredo y Juan Guasimán Sr.  
Regidores faltando el Sr. D. Diego el Sr. D.  
Pablo de Alcha y el Regidor D. Guillermo Nicolas  
que estan ausentes: despues de haber acordado sobre el  
Cumplim<sup>to</sup> de la Orden del Com<sup>o</sup> de Armas y de fe  
de treinta y uno de Oct. ultimo lo conveniente  
que obra en su referente Exped<sup>te</sup>, y tambien lo necesario  
en el de Niños Expositos, acordaron: Que deviendo  
estar p.<sup>o</sup> fin de Año las Relaciones de todos los Vecinos  
de esta Villa y Hacendados forasteros que han de servir  
de base para formar los Repartim<sup>tos</sup> de Contribuci-  
ones del proximo Año de mil ochocientos treinta y  
seis, se establezcan en cada Cuarteron de esta Doblacion  
una Casa con una Mesa a el cargo de dos Escribanos.





SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS

AÑO DE  
1835<sup>e</sup>

tes a donde concurriran todos los Vecinos a dar la Vela-  
cion de sus bienes y utilidades q' de fante y forma  
a aquellos con arreglo al modelo q' en el efecto a les  
de: y nombraron para el primer Cuateron a  
a D. Jose Cuatros como Cabeza y el segundo a D. Juan  
Juan Mena y el tercero a Inocente Gutierrez y q' el  
el Cuarto a D. Esteban Antonio todos con sus com-  
promisos de comprarlos, deviendo llevar por cada Vela  
y Lengua la primera Carta escrita ocho mas por dos doc-  
por tres diez y seis por cada uno y por legajos y  
cinco y el papel y eni subsiguente.

Asi lo acordaron y firmaron de que yo el Sr.  
Certifico

Hamon Jernaz  
Martina

D. A. de S.

Jos. M. de S.  
Tuv. M.

En la Villa de Don Benito a once de Dize de mil  
Ochocientos treinta y cinco siendo los diez de su ma-  
ñana de Noviembre en sus Autos Connotoriales  
de la misma; en sesion Ordinaria los Señores y



forman el Ayuntamiento de la misma a saber  
el Sr D Pedro Torres e Yunque Alcalde por S.M.  
y Presidente: D Rodrigo Bernaldo y D  
Pablo Garcia de Alcaha primero y seg<sup>do</sup>  
Tenientes de Alcaldes, D Juan de Sosa  
y Dnados Regidores Dnados, D Ramon Fernandez  
Prestina Por del Comun, Joaquin Mexino  
Bernardo Gutierrez Mor Jose Pardo Coronel  
Fonlay de Soto y Santiago Pardo Regidores  
que componen la Mayoria de la Corporacion  
faltando el Fiscal Teniente D Damian Diaz He-  
rera y los Regidores D Juan Chacon D Diego  
Carrasco D Guillermo Nicolas y Juan Garcia  
de Torres por hallarse ausentes: y habiéndose  
se la Sesion se dio cuenta de un Oficio Reci-  
bido en el Correo de este dia del Sr Regente oha  
Sr Dn de Caceres solicitando informe la Con-  
firmacion e continuacion de el conla devida Recaba  
cuanto aya y entienda de los Servicios y Meritos  
honraras, integridad, pureza, aptitud, Laboriosi-  
dad y desempeño de las funciones que todas y cada  
una de las personas señaladas al margen del  
ofencen en esta Villa como tambien de su conducta  
moral y politica, que concepto tienen en el  
publico y entre las personas sensatas y de buena  
Opinion: ay son los Sres el Fiscal de S. Instancia  
D Pedro Galvis = Ennos D Candido Castellan





D. José Alvarez y Gimenez = Pudentio Lopez Acudo =  
 Juan M.ª Her = Alfonso Bravo y Medina = y los Socie-  
 rados de pago: Que enterados se celebraron sus mesas  
 el Miércoles proximo para evacuarlo.

Se dio cuenta de otro Oficio de la Diputación Pro-  
 vincial que paso al Exped<sup>te</sup> de la presente Quinta  
 y se acordó Relativo a el.

Tambien se dio de otro de D. Juan Paredo Pinar,  
 Abogado del Yltimo Obispo de esta Diocesis en contestación  
 a otro q<sup>e</sup> por Acuerdo de la Com<sup>ta</sup> se le paso por el Sr.  
 Presidente sobre Niños Expositos; que paso al Ex-  
 ped<sup>te</sup> de su Referencia y se acordó lo conveniente en  
 el.

Habiendo tomado en consideracion la Corporacion  
 la circular de la Comision de Armamento y Defensa de  
 esta Prov<sup>a</sup> de unia de Noviembre ultimo, Relativa a la  
 usurpacion de los Feudos de Patrios Ejidos y Propios  
 que las ocupaciones q<sup>e</sup> ha prestado la presente Quinta  
 hasta su conclusion y la de otros Negocios interesantes  
 al bien comun desde que tomaron posesion de sus desti-  
 nos ha privado a la misma el cumplim<sup>to</sup> mas antes  
 de ella: Enterados de su contenido; y dada Ynstru-  
 cion q<sup>e</sup> le acompaña acordaron, Nombrar; para  
 la Comision q<sup>e</sup> ha de formarse segun ella por el Sr.





cribano que ha de practicar las diligencias  
que sean necesarias en D. Jose Alvarez; para  
Penitos en Juan<sup>to</sup> Sber. Mofo y Juan  
Moran; y para Agrimensor si necesario  
fuese en D. Juan de la Cruz Salcedo...

Tambien acordaron q el proximo Domingo  
del Corate se verifique el sorteo de cinco Trasones.  
y consta del Expediente de Mta Nacional.

Asi lo acordaron y firmaron los Señores  
oficiarios de q yo el Sr. Certifico =

Pedro Foras

Ramon Lujan

D. A. D. A.  
Jose Mico  
Sr. Mico

En la Villa de Don Benito a diez y seis de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y cinco siendo las diez de  
su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales  
los de la misma los Señores de su Ayuntamiento  
en sesion Ordinaria a saber el Sr. D. Pablo Garcia  
de Alcha Segundo Teniente de Alcalde Presiden-  
te por Enfermedad del Señor D. Pedro Foras Alc.  
y ausencia de D. Rodrigo Borracho primer Tenien-  
te; D. Tomas de Lora y D. Pedro Negron Decano  
D. Numero Juanant Nustinos por el Comun: D.  
Diego Carrasco, Joaquin Mexino, Bernando Gut.





ber Mayor, D. Juan Chacon, Jose Paredes Coronado, So.  
 mas de Soto, y Juan Garcia de Paredes Regidores hallan-  
 dose ausentes D. Damian Diaz Herrera Fiscal Geni-  
 eral y los Regidores D. Guillermo Nicolas y Santia-  
 go Pardo: se dio principio a el Acta por la lectura de la  
 anterior que aprobaron dichos Señores. Seguidamente se dio  
 cuenta de un oficio dirigido a el Sr. Presidente por el  
 Señor Cura Leonor de la Parroquia de esta Villa solici-  
 tando que para el arreglo de la contribucion que se  
 ha de cargar por el Curato con arreglo a la Orden de  
 31 de Oct. de la Comision de Armamento y defensa se  
 tenga presente los libros de los datos del P. de Altas  
 correspondientes a este año; por sufrir perjuicios si-  
 endo por los del año de mil ochocientos treinta y  
 tres que se presentaron; cuyo oficio paso al Excmo.  
 que sobre este negocio sigue la Corporacion y se acordó  
 en el lo conveniente.

Tambien se dio cuenta de una Exposicion q. Juan Va-  
 ldes hizo a el Subdelegado de Rentas en queja sobre  
 cierta cantidad; que el Ayuntamiento cuenta congo a D.  
 Alonso Valdes en la contribucion del Subsidio en des-  
 trual; y que siendo el interesado Vecino de Misfarduf; por-



sea participe en ciento Remate de Dueros sele  
exija otra cuota; y el Tenor Subdelegado Re-  
mite a este Ayuntamiento para que informa-  
re; acordandose el mismo se verificara  
el proximo Viernes con vista de antice-  
dentes de que a hora carecia.

Tambien se evacuó el informe del Sr. Regente de  
la Real Audiencia de Canarias q. se acordó en la sesion an-  
terior para este dia.

Por ultimo se dio cuenta de una Exposicion q. ha-  
ce a la Corporacion Pedro Ruiz solicitando se le ten-  
ga por despedido de esta Sociedad por tratada-  
se a la de Guadalupe que se acordó acceder a ella; man-  
festandose en cuanto a su Conducta Moral y Poltica  
es sin nota alguna.

Asi lo acordaron y firmaron  
los Senores que dexan de quexo el Tpo Real q.

Pablo Garcia de  
Alba

Ramon Jimenez  
Quintana

Jose Puget  
Quintero

En la Villa de D Benito a diez y ocho de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y cinco siendo los diez de esa  
manana se reunieron en las Salas Consistoriales de la  
misma los Senores que componen su Ayuntamiento  
a saber: el Sr. D Pedro de Torres e Ysmael Alcalde  
por S. M. de la misma Presidente: D Pablo Garcia  
de Alba Segundo Teniente de Alcalde: D Tomas de





Sesión y Plazo Regidor Decano: D. Nicomón Ferrnandó Muñi-  
 fina Por el Común: Joaquín Mexino, Bernardo Gubera  
 D. Juan Chacón, José María Brabo, Tomás de Soto, San-  
 tiago Parejo, D. Guillermo Nicobas y Juan García de San-  
 tes Regidores; hallandos e Ausentes D. Rodrigo Bona-  
 llo y D. Demian Díaz Herrera primeros y terceros Se-  
 niores de Alente y el Regidor D. Diego Carrasco; sedio  
 principio a el Acta por la lectura de la anterior que fue  
 aprobada. Seguidamente por el Señor Presidente sedio  
 Cuenta de un Oficio del Señor A. de N. de N. de N. de N. de  
 Villan de la Serena manifestando haver recibido la apro-  
 vacion de la Prama de D. Joaquín Vivas Jiel de uno de los Ca-  
 pitecos de esta Villa; cesando por consiguiente la Responsabi-  
 lidad que gravitaba sobre el Ayuntamiento que se mando se  
 expresase asi en este Acta y se Archivase.

Por el Sr. Presidente se manifesto tambien que; por Juan  
 Her. Morán se le hizo presente; no podia aceptar el Cargo  
 de Perito; que para el descubrimiento de los Ferreros una  
 paelos habria tenido abien la Corporacion Nombra en  
 la Sesion del día Ome del Corriente Mes, por seale gra-  
 boso a sus intereses; en su virtud se nombro en su lugar  
 a <sup>por</sup> ~~Sancti Petri~~ También acordaron al Sr. Senor  
 sobre la exposicion de Juan Velares; que pasase en



foame de la Junta de Repartidores del Subsidio  
industrial; p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> verificado puedan dar el Tuyo.

Seguidamente; En el Expediente que  
se sigue por la misma Conjuracion p<sup>o</sup>  
la Averiguacion de los Rentas que corres-

ponden a este Curato y sus Fuentes con arreglo a la  
Circular de la Com<sup>o</sup> de Armas y Defens<sup>o</sup> de  
31<sup>o</sup> Oct<sup>o</sup> ult<sup>o</sup> con vista de las diligencias y docu-  
mentos que en el obran se practico la liquidacion  
que se halla en el Resultado sea el Donativo  
q<sup>o</sup> deve aprontar; la cantidad de mil Seiscientos  
ochenta y seis  $\text{rs}$  y seis  $\text{ms}$  V. que se mando se le  
hacese saber por medio de Oficio y copia de curre-

lla. Tambien se dio Cuenta de una Exposicion de  
Jose Almeida y Jacinto Coylla el primero Re-  
matante de los D<sup>os</sup> del Mercado desta Villa y el  
ultimo de la Alcabala del Viento; para el año de  
mil ochocientos treinta y seis; que solicita el pri-  
mero que no habiendo Alcabala se le Viendo el  
Contrato tambien del Mercado; por sent<sup>o</sup> p<sup>o</sup> judicial.

al; y sus Merced<sup>es</sup> acordaron que para el proximo  
miercoles dia 1<sup>o</sup> de Sesion se Resolviera sobre  
ella; y que al efecto se transfere unida a este libro.

Asi Tambien. Acordaron. que para la continuacion  
del cumplimiento de la circular de cinco de Nov<sup>o</sup> Ult<sup>o</sup>  
timo sobre usurpacion de Terrenos; se pase Oficio  
a el Senor Jue<sup>z</sup> de prim<sup>a</sup> instancia de esta Villa y  
su Partido afin de que se sirva; mandos p<sup>o</sup> que  
va a el Escribo de Mosta; de esta Subdelegacion testi-





monio de los Condes, canades, abrevaderos y otras qual-  
quiera noticia interesante que pueda combenir y resulte  
del Exped<sup>te</sup> o expedientes que se hayan seguido por esta  
Subdelegacion, que <sup>combenir</sup> puedan a el mejor descubrimiento  
de los terrenos que se hallen usurpados.

Habiendose hecho presente por el Senor Presidente, que  
en atencion a haber sido electo, D. Pedro Donoso Cortes p<sup>o</sup>  
el cargo de Diputado Prov<sup>l</sup> de este Partido cuyo des tino  
estaba exerciendo, en la Capital; y tambien se merecio obte-  
ner el cargo de primer Alcalde de esta Villa; con arreglo  
ala nueva ley municipal que esta puesta en planta:  
Resultaba que siendo individuos de la Comision de  
instauracion publica o primaria de este Partido, se ha-  
llaba esta, con la falta de dos vocales; que caso de que  
hubiese q<sup>e</sup> prestar algunos trabajos en ella o evacuar  
algun informe de la Superioridad no podria verificarse  
se por las Raciones Expuestas. En su virtud pedia se  
hiziere propuesta de dos terraz; p<sup>o</sup> la eleccion de los  
dos vocales que son necesarios p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> sean electos por  
el Sr. Governador Civil; en su consecuencia nom-  
braron, p<sup>o</sup> la primera; y en primera lugar, D. Juan



Shen; en seg<sup>do</sup> D Fran<sup>co</sup> Zalabon, y en tercer<sup>o</sup>  
a D Juan Sosa: para la segunda tu  
no en primer lugar a D Juan  
Acanand; en segundo a D Beana  
do Belchy, y en tercero a D Menso Gomez Va-  
lades: quedando al cargo del Senor Presi-  
dente lo presente a expresado Senor Gobernador  
Cibit.

Y por ultimo habiendose verificado por el Senor  
Presidente de Esmer a D Casido Corteson El Pavi-  
legio de Villarop formado en <sup>Tercipulo</sup> <sup>Comuni</sup>  
y las Ordenanzas Municipales Antiguas de la Vi-  
lla y de la de D Alfonso Bravo la <sup>declaraci-</sup>  
on de la Jurisd<sup>iccion</sup> <sup>en la causa</sup> <sup>llamado</sup> de la Legua  
se Archiven en el de esta Villa.

Ase lo acordaron y firmaron de que yo  
el Sr. Corteson = emendado Sanbrago Ma-  
tin = entubinas = Vera = Vale =

Pedro Torani  
Humano

Ramon Juan  
Quintana

José Siqueiros

En la Villa de D Benito a veinte y dos de Dicism-  
bre de mil ochocientos treinta y cinco para su cita-  
cion ante dios; siendo las diez de su Mananco  
se Reunieron en las Salas Consistoriales de la Vi-  
lla los Senores que componen su Ayuntamiento





SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS

AÑO DE  
1835

asaber el Sr D Pedro Torres e Ysaura Alcalde por  
 S. M. Presidente. D Rodrigo Borrullo, D Pablo  
 Garcia de Abocha y D Damian Dica Herrera Tenien-  
 tes de Alcaldes; D Tomas de Jose y Guido Regidor de  
 cano, D Nemon Fernandez Nuintina Procurador del  
 Comun, D Dugo Carrasco, Joaquin Merino, Bernardo  
 Galves D Juan Chacon, Jose Domingo Brubo, Tomas  
 de Soto, D Guillermo Nicolas y Juan Garcia de Pae-  
 des Regidores, para el efecto de adelantar los muchos  
 Negocios q<sup>e</sup> estan pendientes; y habiendose la Sesion se  
 dio principio por la lectura de la acta anterior q<sup>e</sup>  
 fue aprobada rectificandose en la equivocacion que  
 se ha padecido en el nombramiento del Jefe que  
 en lugar de Juan Shea Mora se hizo que fue Santi-  
 go Martin Perez en lugar de Juan Shea q<sup>e</sup> ha con-  
 daon se entienda asi. y se emendo en el acta.

Se quidamente se evaguo el informe pedido por el  
 Senor Gobernador Civil sobre Expositos con su oficio  
 de 20 de Nov<sup>o</sup> ultimo; cuya copia se unio al Exped<sup>te</sup>  
 de su Referencia para que conste.

Se dio cuenta de dos oficios del Sr Presidente  
 de la Diputacion Prov<sup>l</sup> de 16 y 17 del Corriente el  
 primero dando parte haver entregado el Comisionado  
 Pedro Marrano los tres numeros que faltaban p<sup>o</sup>.



cubrir el Cuyo de Sol y hombres q. en este Rempla-  
zo Extraord<sup>o</sup> correspondio a esta Villa y el otro  
Reclamando otro Numero por haber dado p<sup>o</sup>  
Exento la D<sup>ta</sup>ucion Prov<sup>l</sup> a Juan Pas.

por Numero Sute: que ambos acordaron pasar  
a el Exped<sup>te</sup> de Sorteo.

Del mismo modo se hizo de un Decreto del Excmo  
Sr. Capitan General a el Mayor de un Oficio que por  
el Sr. Presidente de este Ayuntamiento se le havia dicho  
de Reclamando Nube indibiduos que se hallan en  
las Compañias de Seguridad o Batallon Provisional  
de Extremad<sup>a</sup> que habiendo sido incluidos en el  
de Sorteo con arreglo al N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Ord<sup>o</sup> de 6 de Nov<sup>o</sup> ul-  
timo les toco a unos la Suerte de Soldado; y a o-  
tros por substitucion; por el of<sup>o</sup> Emancipacion no des-  
aron incluirse; el que se acordo pasase a el Expe-  
diente de Sorteo y se hiciese presente a la Dipu-  
tacion Prov<sup>l</sup>.

Tambien acordaron sus Mercedes sobre la exposicion  
de Jose Almeyda y Jacinto Capilla: que en la Sesion En<sup>l</sup>  
del dia diez y ocho del Corriente se mandó bolverse en la  
primera Sesion; y que mas enterados Resolvieran; No<sup>o</sup>  
hubo lugar a lo que sollicitan que es el Juicio Capil-  
la q. continúe el Remate celebrarlo a su favor de la  
Alcabala del Viento en el proximo Año de mil ochocien-  
tos treinta y seis; y el Almeyda que Vicindiendo el contra-  
to de la Alcabala; se Vicindiese tambien el del Mercado  
por serle perjudicial sus intereses. Desintaron de la  
Mayoría el Sr. Presidente, El Procurador Sindico  
D. Ramon Juan Quintana D. Guillermo Nicolas





y el Sr Juan Garcia de Paredes expresando su voto en estos terminos, q. firmaron. Que acceden a lo solicitado por Capilla y Almeyda; teniendo presente los perjuicios que de Reindarse el contrato de la Alcabala se siguen a los Fondos de Propios o del Mercado, y a los intereses del Rematante de el, por la Relacion que los dos Vecinos tienen entre si; y por q. en el supuesto que de que huviese Alcabala subienda <sup>el precio</sup> <sup>o los dos =</sup> el precio, en que esta el Remate del Mercado =

Desintican tambien los Senores D. Damian Diaz Henares y Joaquin Merino expresando su voto que firmaron en estos terminos = Que se Reinda el contrato de la Alcabala y tambien el del mercado una de las dos cosas que solicitan los exponentes; y que se Administren el del ultimo por la Villa

Se hizo presente tambien a la Corporacion otra Exposicion, de Fran.º Rodriguez Rematante de los otros del Dequillo de Casos p.º el Año de 1836 solicitando continuara, por los perjuicios que se le seguirian y que no se entienda con este Vecino el Decreto del Sr. Intendente; pues que es solo Respecto a lo de puestos publicos o Abastos; y acordaron sus Merced, no haber lugar a lo solicitado y se cite a lo hecho que se le hizo saber.

Tambien se dio cuenta de otra Exposicion de Juan Nunez Vecino de esta Villa solicitando su desreindacion por combenirle tratarse a Sta. Annalia que se accedio por sus Merced, a ella.



Habiendose manifestado por el Tenor Presidente la Necesidad; de que el Ayuntamiento tenga conocimiento de los fondos que existen en poder de Don Almeyda Cobres y que fue del Subsidio del Com<sup>o</sup> Combustante

acordaron nombrar una Comision que practique la liquidacion de ellos dando cuenta a la Corporacion y de conformidad fueron nombrados para que les componga a D. Tomas de Sosa D. Guillermo Nicolas, D. Juan Chacon y D. Ramon Nutrina Procurador del Com<sup>o</sup>

Tambien se dio cuenta de un oficio que dirijo al Sr. Presidente el Sr. Cura Economo que paso a el Ex<sup>to</sup> de su Referencia y en el se acordó =

Asi mismo acordaron; que en el dia de mañana se traiga el Ex<sup>to</sup> sobre donativos hechos p<sup>o</sup> a cubrir estas Necesidades que hubo en el tiempo que fue invadida esta Poblacion con el Colera; para acordarlo que combenga y sin perjuicio de lo que Resulte se le haga saber a Juan Gallego Beanal que en el termino de quatro dias presente cuenta de layo y data de lo que ha tenido a su Cargo =

Asi lo acordaron y firmaron los Senores que se ven; con los que se han Voto separado con el Negocio de Almeyda y Cap<sup>a</sup> de que se certifique = en fue lin<sup>o</sup> = de Sosa = tanto = de los = dros = emendado = con d. con = vale =

Juan Garcia  
Ramon Fernandez  
Juan Garcia  
Juan Garcia  
Juan Garcia

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de Diciembre





23-12

de mil ochocientos treinta y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma corporación ordinaria los Señores que componen su Ayuntamiento asistiendo el Señor D. Rodrigo Bonilla por su representante de Alcalde Principal por ocupación en cargo de servicio del Señor D. Pedro Sanabria y Ysmael Alcalde. D. Pablo Garcia de Alcaide Segundo Teniente de Alcalde, D. Damian Dias Herrera, letrado y D. Domingo Sosa y Prado Regidor Decano, D. Ramon Juanon Abogado Procurador del Común, D. Diego Carrasco, Joaquín Moreno, Bernardo Galbar Mayor, D. Juan Calharon, Don Juanjo Brabo, Tomas de Soto Santiago, Don D. Guillermo Nicolao y Juan Garcia de Soto Regidores. Leyóse la Acta anterior que fue aprobada; con la sola ratificación del Regidor D. Guillermo Nicolao; relativa a su voto particular, que expresó no ser conforme, en ninguna de la parte de lo acordado por la mayoría del Ayuntamiento respecto a la solicitud de Capilla y Almoxarfa; por no considerarse haber suentadas para su reunión los Contratos celebrados; y mas los publicos por medio de un subasta solemnemente como se efectuó en ellos.

Tambien se rectifica esta liquidacion practicada por la Corporación para hacer la deducción de lo que corresponde pagar a los vecinos y señores de esta Villa; en la parte que decia tenían los señores quince reales y diez



rios; que se deve entender solo por un mil quinientos reales; que es lo que se deducio del Rey y del Cuanto.

Seguidamente hallandose presentes los interesados se practico el Reconocimiento de Pedro Mamano y no pudo verificarse el dia que expuso su Exencion y fue el Segundo; por hallarse en la Compania de Fianza en la N. de Sevilla; en cuyo acto entró en la Sala el Sr. Alcaide D. Pedro Torres y tomo la Presidencia; resultando al Reconocimiento enteramente como aparece del Acta y otra en el expediente del Cortes.

Por ultimo se evacuo por la Corporacion dos informes que a continuacion de las Justificaciones que presentaron Fermín Fortuna y Santos Romero Quintos por el cargo de esta Villa; para acreditar el primero sea hijo de N. de Torre y se mantiene y el ultimo sea hijo unico de N. de que no tenia mas hermanos; que el Senor Presidente de la D. de Sevilla Sr. D. Juan de Dios! mandó en Decreto marginal de la misma Exposicion a los interesados con asistencia del Sr. Sindico resultando de la primera sea cierto por los informes tomados por sus merced y asi se manifestó y en la del Santos Romo que cuando se verificó el Cortes no sea hijo unico de N. de por que tenia otro hermano licenciado y otras dos Casas que nos son de la clase de jornaleros; que despues tambien se manifestó por Acuerdo de sus merced.

Azi lo acordaron y firmaron los q. du. ay. conf. p. = emendado Presidente velle.

Pedro Torres  
Jumano

Ramon Fernandez  
Fruiteros  
En su.





Villa de D Benito, a veinte y cinco de Dbre de mil ochocientos treinta y cinco; siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores que componen su Ayuntamiento en Sesion Ordinaria a saber el Señor Don Pedro Torres Alente por S. M. Presidente; D Rodrigo Borralla y D Pablo Archa Tenientes de Alente D Juan de Soria y Dado Regidor Decano D Ramon Fernandez Justino Procurador del Común D Duque Carrasco Bernardo Galves D Juan<sup>to</sup> Chacon, Tomas de Soto Santiago Pascual D Guillermo Nicolas Sou Pascual Brulo y Juan Garcia de Soto Regidores: se leyó el acta anterior que quido aprobada: seguidamente por los Señores de la Comision nombrada para examinar el Estado de las Cuentas y Cuentas del Subsidio del Comercio antiguo que se hallaban a el Cargo de Jose Almeyda se dio cuenta de lo del Estado y adelante que hanran hecho; acordando sus merced su continuacion y en si hecho Resolucion

Por el Señor Presid<sup>te</sup> se presento ala Corporacion una Orden del Señor Subdelegado de Rentas de este Partido en Conseq.<sup>a</sup> de un Exposicion de Juanito Cepillo Rematante de la Alcabala de esta Villa p.<sup>a</sup> el Año de 1836. solicitando informase sobre los particulares que en ellas.



se allegan y evacuaron Reproduciendo las Partes  
q se exponen en la misma Exposicion q se hizo  
quitandos copiandos el Decreto a la letra  
del Senor Intendente.

Tambien se hizo presente por los Senores de la Com  
de Montes y Bagages la lista de los Casos que  
habian denominada p a los primarios que se Rectifico  
y por ultimo se acordó q en otra sesion se conti  
nuara.

A si lo acordaron y firmaron los Senores  
q devan de q yo el tpo certifico =

Pedro Joaze e  
Yunra

Rosario Ferrandez  
Quintero

Don Miguel  
Tio

En la Villa de S Benito a veinte y siete de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y cinco; siendo las diez de su  
manana se reunieron en las Salas Consistoriales de la  
misma previa citacion extraordinaria los Senores que  
componen su Ayuntamiento asaber el Senor D Pedro  
Joaze e Yunra Alcalde por S. M. Presidente; D Pablo  
Garcia de Archa Segundo Teniente de Alcalde faltando  
el primero D Rodrigo Borrullo y D Damian Diaz Herra  
ra tercer Teniente de Alcalde por hallarse indispuestos





D. Tomas de Soria y Sotomayor Regidor Decano, D. Ramon Juanant  
 Justina Procurador del Común, D. Diego Carrasco Joaquín  
 Merino, Bernardo Gálvez D. Juan Chacón Tomas de Soto  
 Santiago Juez, D. Guillermo Nicolas y Juan Garcia de Soto  
 Regidores: por el Senor Presidente se hizo presente una Céd  
 del Senor Subdelegado de Rentas de la Serena; por la que  
 ordenaba a la Corporacion mandase poner a continuacion  
 de ella certificacion literal de la Exposicion hecha por la m<sup>da</sup>  
 a el Senor Intendente; para quedasen en libertad los Ramos  
 Arrendables de esta Villa en el proximo Año de mil o-  
 choscientos treinta y seis; y de los Remates celebrados a la  
 Alcabala del Viento y diligencias subsiguientes; como tambn  
 que Ramos eran los que aconseg<sup>o</sup> del Decreto del Senor In-  
 tendente el Ayuntamiento havia quedado subsistentes; y si  
 eran el del Dequillo, de Veres y el Mercado: y entencidos  
 sus Mercedes acordaron se cumplierse como se prevenia  
 loquidamente: habiendose hecho presente por el Senor  
 Presidente; que en la liquidacion practicada por esta Corpora-  
 cion; para abarcar las Ventas que perciben, los quintos  
 Vicarios de esta Villa y segun ellas deducir la cantidad de  
 donativo les corresponde satisfacer; se havia practicado



una equibocacion en hacienda con presencia del quin  
quenio que se pidió ala Contad<sup>a</sup> Decimal de  
este Partido; siendo asi que los Actuales  
Vicarios lo son de dos años a esta parte  
en que fueron leuados de Cozechay resultandoles gra-  
uaciones, por q no han recibido las Rentas que salen  
al año comun de ocho Quinquenios; pues que asi se  
lo harian hecho presente venualmente. En su virtud  
sus Mercedes acordaron que solicitandose del Contador  
de Rentas Decimales nueva Certificacion que com-  
prensia solo el Año de 1834; y que con arreglo  
a lo que de ella arose se forme las cuentas de los  
Vicarios de esta Iglesia; afin de que no sufran perjui-  
cios. Haviendose a si mismo presentado en esta Villa un  
Artifio Pelogero, haciendo pretension a componer el de  
la Villa que hace dos años que la poblacion carece, de el  
por hallarse descompuesto; despues de haber pasado una  
Comision con el mismo Artifio a hacer el Reconocimiento  
de su Comportura acordaron que en la proxima Sesion  
se presentare un pliego de Condiciones que despues de  
Examinado por sus Mercedes, contendrian el mejor  
medio; de que se beneficiare su composicion.

Asi lo acordaron y firmaron los.





Señores que devien de que yo el Sño certifico = entre líneas =  
de la Corporacion = vale =

Pedro Forre i

Yunra

Ramon Fernandez

Quintana

Joaquín Merino

En la Villa de Don Benito a treinta de Diciembre de mil  
Ochocientos treinta y cinco; siendo las diez de su mañana se  
Reunieron en las Salas Consistoriales de la misma en Sesion  
Ordinaria los Señores que componen su Ayuntamiento  
Asaber el Señor D Pedro Forre i Yunra Alcalde por  
S. M. de la misma Presidente, D Rodrigo Borratto  
primer teniente de Alcalde, D Pablo Garcia de Arce  
segundo idem; D Tomas de Lora y Casas Regidor Decano  
D Ramon Fernandez Quintana Procurador del Común, D  
Diego Carrasco, Joaquín Merino, Bernardo Palves m on  
D Juan<sup>to</sup> Chauon, Tomas de Soto, Santiago Paez y Juan  
Garcia de Paredes Regidores; abierta la Sesion, se leyó y  
aprovò el Acta Anterior. seguidamente acordaron; que



teniendo en Consideracion los graves perjuicios que causas  
a este Vecindario Numeroso el Estanco de uno de los Vinos  
de primera Necesidad qual es el Tubon que no  
obstante si habia en esta Villa algunas Cadesas  
se halla en las inmediatas a precios mas cómodos; no ju-  
diendo los forasteros traxelo a esta por los dros, que han  
tenido que satisfacer a el Arrendatario de Dho Vinos  
o su interventor; por otra parte; privando de la liber-  
tad a estos fabricantes con la intervencion de las llaves  
de las Cadesas, para cobrar los dros que se peticionan  
que ha estado en el cargo del mismo Ayuntamiento; que des-  
pués de ser odioso, este sistema de Abastos; es de difícil  
cobranza aquellos dros; desde luego teniendo presente  
cuanto se previene la circular de 27 de Feb<sup>ro</sup> del Cor<sup>te</sup>  
Año de la Direccion General de Rentas comunicado por  
el Senor Intendente en 12 de Marzo del mismo; y la Real  
Cédula concedida al mismo Senor Intendente en este Ayuntam<sup>to</sup>  
p<sup>a</sup> que pueda quitar los Abastos que crea perjudicia-  
les; desde luego combenir por la utilidad que en sus  
conceptos reportara a este Vecindario quedar libre co-  
mo desde luego quedara el Abasto del Tubon; sin tra-  
ba alguna a los fabricantes; y todo forastero que  
le combenga venir a vender a esta Villa; cargando  
en el Repartimiento de Provinciales la cuota que  
este encubierta con el Arrendatario; o que de nuevo





SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS

AÑO DE  
1835

se encaberare, para el proximo año de mil ochocientos treinta y seis.

Asi bien entendiendo que los Repartimientos de Reales Contribuciones en esta Villa por su numero Vecindario, prometen grandes trabajos; y por consiguiente necesitan de mucho mas tiempo, y de mas feositos que los dos que marcan las instrucciones del Verno acordaron nombra para cada quateron de la poblacion quatro de todas las clases de ella que son los siguientes.

D. Juan<sup>to</sup> Shea Cortes, Juan Felix Paez, D. Bernardo Santalo, D. Sebastian Carrasco, D. Diego Luisor Beamon do Julian, Juan<sup>to</sup> Joaquin, D. Jacinto Labrador, Fernando Garcia de Jaredes, Juan<sup>to</sup> Paez, Pedro Morcillo, Nicolas Cidoncha, D. Diego Ortiz, Don Fernando Ortiz, <sup>Muyf.</sup> Mi. rino y Don Garcia Bordallo. = quienes se les haia saber para que acepten y furen su Cargo.

Asi lo acordaron y firmaron los Senores que dexa de que yo el Sr. Certifico =

Pedro Foraei      Ramon Juan  
 Pumarag      *[Signature]*  
*[Signature]*      Don Miguel  
*[Signature]*



En la Villa de Don Benito a treinta y uno de Diciembre



embre de mil ochocientos treinta y cinco; siendo los  
 dias de su mañana previa citacion conte  
 diem, se reunieron en las Salas Capitula-  
 res de la misma los Senores que componen su  
 Ayuntamiento a saber D Pedro Gomez i Yumra Alcalde  
 por S. M. Presidente, D Rodrigo Borrullo primer Tenien-  
 te de Alcalde, D Damian Diaz Acarona tercer Teniente  
 de yden, D Tomas de Josa y Prado Regidor Decano, D  
 Ramon Fernandez Bustina Procurador del Comun, D  
 Diego Carrasco, Bernardo Galvez Mayor, D Juan<sup>co</sup>  
 Chacon, Jose Gaspar Prado, Tomas de Soto, Sanctia-  
 go Gaspar y Juan Garcia de Paredes Regidores; faltan-  
 do por hallarse ausentes el segundo Teniente D Pablo  
 Garcia de Abochaylos Regidores Joaquin Meirino y  
 D Guillermo Nicolas: se dio principio a la Sesion ex-  
 traordinaria por la lectura de la Anterior que fue a-  
 probada. Seguidamente se dio cuenta de un oficio de D<sup>o</sup>  
 Pedro de Cortez Contador de Rentas Decimales; remi-  
 tiendo la certificacion de granos y menudos que se acor-  
 do se le pidiese, respectiva a el Año de 1834; para  
 formalizar de nuevo la cuenta a los Vicarios de esta Ygle-  
 sia que paso a el Expediente de su Referencia y acor-  
 daron lo Combeniente.

Haviendou dado cuenta de varias Exposiciones





se acuerdo sobre ellas lo siguiente.

A la de Jose Subido Rematante de los caños del Dequello de Nices para el proximo Año en que solicitaba se le permitiere tener carne en su Casa para el sustido de Enfermos y Forasteros, acordaron; no considerarse el Ayuntamiento facultado para conceder el permiso que solicita el interesado; por consiguiente que incurriera en la multa que los demas se extrafese de la Carniceria para vender en su Casa: y que el sustido del Enfermo y Arriero lo podra hacer el como otro qualquiera que tenga carne en dicha Carniceria que despacharan de Sol a Sol.

A la de Luis Morcillo solicitando se le conceda el traslado su Vecindad a la poblacion de Santa Ana; mediante a tener satisfiido sus Contribuciones en el presente Año: como lo pedia con ella franqueandose le la competente Certificacion para que pueda acreditarlo.

A la de Martin Munoz Prompeta del tracio de Cuba Nacional de esta Villa, solicitando aumento de sueldo por un muy escaso el de tres reales que tenia; acordaron ponerle a la Comision de presupuestos, para que les



tengyan presente al formarse aquellos  
Se dio Cuenta tambien de un Oficio de la Di-  
putacion Provincial, por el que Velema el  
Num<sup>o</sup> ciento sesenta y dos. por haber dado  
posesion del Servicio a Simon Fernandez

Castano, que paso al Exposito a Quinteros para  
su cumplimiento

En este estado se suspendio la Sesion para continuar  
en esta tarde; por no haberse evacuado todos los Negocios  
pendientes, que acordaron se verificasen tan luego, que  
volviesen a reunirse.

Siendo los dos de la tarde de este mismo dia concurri-  
eron alas mismas tardes los mismos Senores que lo verifi-  
caron en la mañana; y ademas el Segundo Seno-  
r D. Pablo Garcia de Atocha; que se hallaba  
ausente; y habiendole presentado por los Senores de  
la Comision de Alojamientos y Bagages, los taba-  
jos adelantados que con el fin de que esta carga puse  
igualmente entre todo el Vecindario havia hecho  
Examinados por sus Mercedes fueron aprobados  
quedando establecido el mejor orden para en adelan-  
te hacerse con menos perjuicios este Serv<sup>o</sup>. Encom-  
endosele a la misma Comision presentarse  
el Orden de Veteres que deve seguirse en adelante  
que sea uniforme con el adoptado para el de





Bagajes y Alojamientos, todo con la posible brevedad y  
 Requieren estos Servicios.

Asi mismo se acuerda que en esta misma tarde se publique  
 un bando en todas las Esquinas y Cantones de la Villa  
 Anunciando la libertad de los abastos y Ramos sig<sup>tes</sup>  
 para el proximo Año de 1836. El Abasto de Aceyte  
 el Degullo de Ceador y la Alcubala del Viento; dejando  
 Subsistente por Rasones de Conbeniencia publica el del  
 Degullo de Resca; que en el Acto se publica en los Cortales  
 de estas Casas Consistoriales, y seguidam<sup>te</sup> continuo pu-  
 blicandore; manduendo se haga manana lo mismo afin  
 de ningun Vecino lo ignore.

Continuando sus Merced y discutiendo otros puntos  
 de bien publico y siendo ya dada las quatro y media  
 de la tarde; se recibio una Orden del Senor Subdelega-  
 do de Rentas de este Distrito; manduendo ala Corporaci<sup>on</sup>  
 quede Subsistente el Remate hecho por la misma en  
 treinta de Nov. ultimo en Jacinto Cepilla de la  
 Alcubala del Viento; que segun el Decreto del Senor  
 Yntend<sup>te</sup> ala solicitud de la misma se havia Recin-  
 dido; y enterados sus Merced y y Med<sup>ta</sup> a ser bus-



tante tarde acordaron que mañana con sesión  
ordinaria se resolviera sobre ella; ha-  
ciendole saber que interinamente por  
ningun concepto cobrase crédito de  
mañana a ninguna persona los días de ella.

Así lo acordaron y firmaron los que devien  
acreditar =

Pedro Forri  
de Murruaga

Ramon Jerez  
Alcalde

Don Miguel  
de Jerez  
Su

Diligencia. En este día treinta y uno de Diciembre Año del Setenta  
siendo las Siete de su Noche se dio por concluido este libro  
de Acuerdos como ultimo día del Año y a que conste ponga  
su presente dibujo y firma = Don Miguel

El presente libro de Acuerdos consta de veinte y tres  
fojas otorgadas en papel del tamaño de 11.º mayor y dos  
oficios del Sr. Gobernador Civil, participando la  
cheque de Alcalde, Teniente, Regidor y Pro-  
curador del Consejo y veinte y nueve fojas  
blancas en papel del mismo tamaño y años y a que  
conste lo firmamos el Presid. de Jerez y Pro.

Murruaga

Jerez

Jerez





*Blanca.*  
*[Signature]*





*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]*





*Blanca.*  
*[Signature]*





*Handwritten signature or scribble in brown ink, possibly reading 'D. P. M. S.' or similar, with a large flourish on the right.*





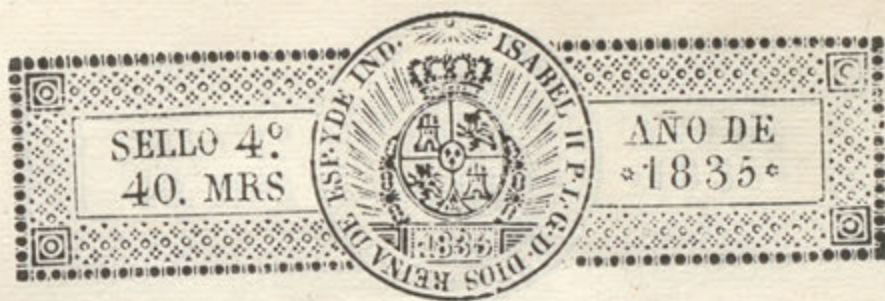
*Blanca*





*[Faint, illegible handwritten signature or scribble]*





*Blanca*  
*[Signature]*









*Blanca*





*[Faint, illegible handwritten signature]*





*Blanca*  
*[Signature]*





*Handwritten in brown ink:*  
Circular scribbles and the word "MRS" written upside down.





*Blanca*





*Handwritten signature and scribbles in brown ink.*





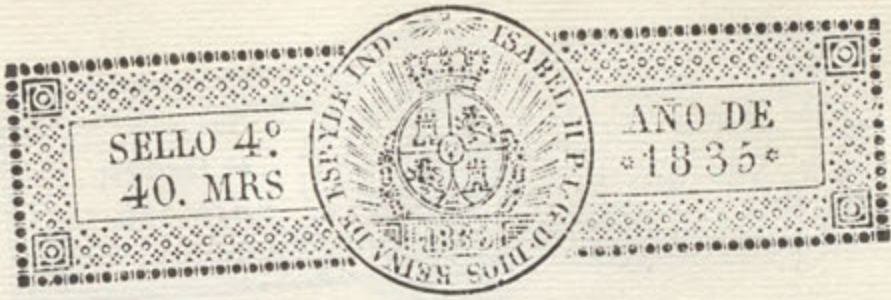
*Blanca*





*Handwritten signature in brown ink, possibly reading 'P. M. M. C. A.' with a flourish below it.*





*Blanca*  
*[Signature]*





1855  
 179 DE  
 2110 47  
 TO MRS  
 2110 47



*Blanca*



SELO 4.  
40. MRS

ISABEL II R. G. D. N.  
1835

AÑO DE  
\*1835\*

*Alameda*





SEILLO 4.  
10. MRS  
1882



*Handwritten signature in brown ink, possibly reading 'C. M. M.' or similar, written across the center of the envelope flap.*





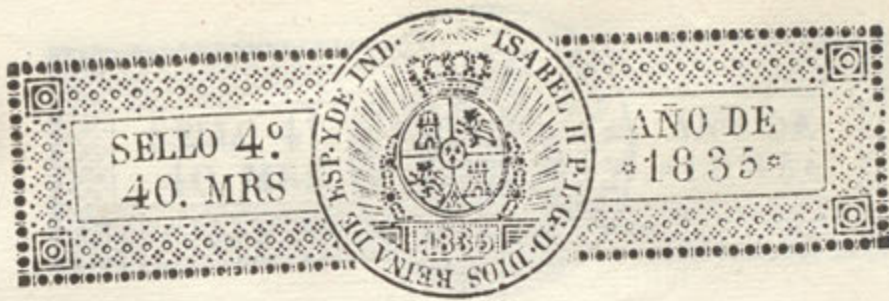
*Al Sr. D. Juan  
Blanca  
&*





*[Faint, illegible handwritten text]*





*Blanca*  
*[Signature]*





*Handwritten signature in brown ink, possibly reading 'A. Lopez'.*









*[Faint, illegible handwritten text]*





*Blanca*  
*[Signature]*





*[Faint, illegible handwritten text]*





*Alomca*  
*[Signature]*





40 MRS  
40 MRS  
40 MRS



*Handwritten signature or scribble in the center of the page.*

*Handwritten scribble or signature below the main one.*





*Blanca*

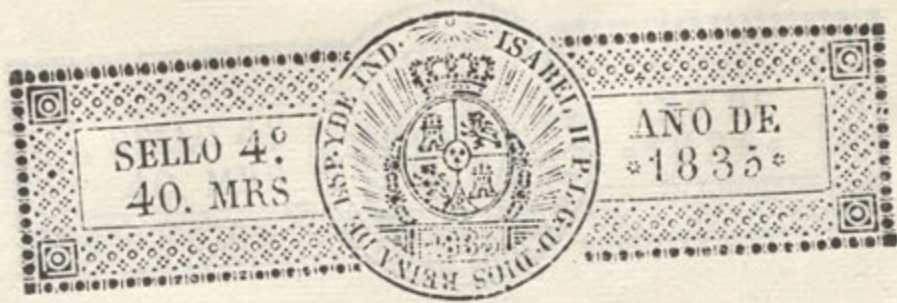
*[Decorative flourish]*





*[Faint, illegible handwritten text]*





*B. Lomca*  
*[Signature]*





1882  
770 DE  
40 MRS  
SHILO 4



*Handwritten signature in brown ink, possibly reading 'J. P. ...'.*





*Blanca*  
*[Signature]*





*Handwritten signature in brown ink, appearing to be 'M. Lopez' followed by a flourish.*





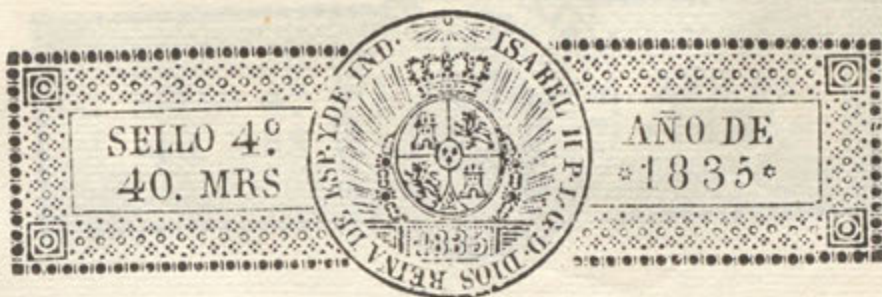
*Blanca*





*Manuel G.*





*Blanca*





40 MRS  
 21 Q112  
 AND DR  
 1854



*Handwritten signature or scribble in brown ink.*









*Faint, illegible handwritten text or scribbles in the center of the page.*





*Blanca*  
*E*



1885  
40 MRS  
SELD 40

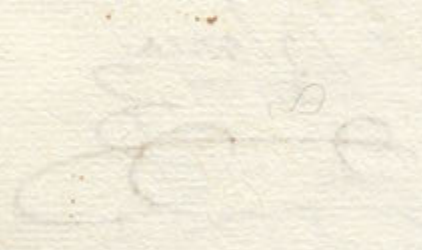
*Handwritten signature*





*Blanca*  
*[Signature]*









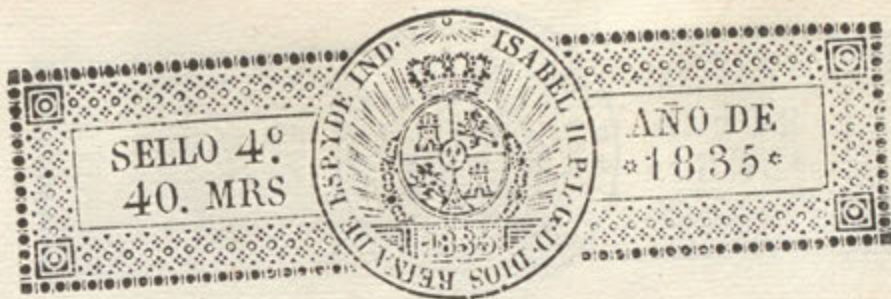
*Blanca*  
*[Signature]*





*F. J. G. G.*





*Blanca*  
*[Signature]*





1896  
 1896  
 TO MRS  
 1896



*Blanca*  
*[Signature]*





*Blanca*  
*[Signature]*





*[Faint, illegible handwritten text]*





*Blanca*



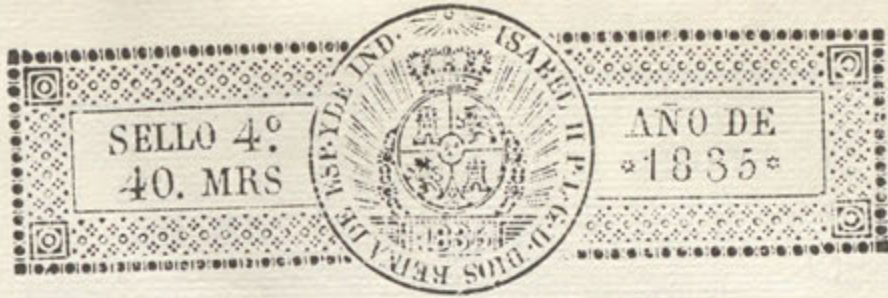


1875  
AÑO DE  
1875  
40 MRS  
SHELDON



*Handwritten signature in brown ink, possibly reading 'J. M. ...'*





*Blanca*  
*[Signature]*





*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint handwritten mark]*

*[Faint handwritten mark]*









TO THE  
SECRETARY OF THE  
DIPUTACION DE BADAJOZ



*[Faint handwritten signature]*















